

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8078/98.-

V I S T O:

El expediente N° SEO 6786-P-97, y.-

CONSIDERANDO:

Que el señor Peralta Raúl Héctor, D.N.I.N° 7.688.973, con domicilio en calle Iguazú S/N°, Casa N°403 del Barrio Valentina Sur, Nomenclatura Catastral 09-21-91-8040-000, solicita eximición de pago de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que según la opinión técnica que luce a fojas 12 se estima acceder a un plan de pago que permita cancelar la deuda con el Municipio, dados los ingresos familiares.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 006/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 04/98, celebrada por el Cuerpo el 06 de marzo del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Organó Ejecutivo Municipal, -----a otorgar un plan de pago especial, al Señor Peralta Raúl Héctor, D.N.I N°7.688.973, con domicilio en calle Iguazú S/N°, Casa N°403 del Barrio Valentina Sur, bajo Nomenclatura Catastral 09-21-91-8040-0000, a fin de permitir saldar el monto adeudado.-

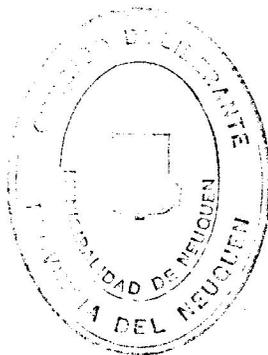
ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPT. N° SEO 6786-P-96).-

ES COPIA:
neg.-

FDO: ORTIZ
GAITAN.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8078 /19 98

Promulgada Tácitamente Art. 76º

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte. No SEO-6786-P-97.